

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-ESSALUD/RAAY-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBO DE RAYOS X Y MODULO INVERSOR PARA EL TOMOGRAFO COMPUTARIZADO DE 16 CORTES MARCA TOSHIBA, PARA EL HOSPITAL II-HUAMANGA, CARLOS TUPPIA GARCIA GODOS DE LA RED ASISTENCIAL AYACUCHO ESSALUD

Ruc/código : 20540726788

Nombre o Razón social : STEFANO & MASA S.A.C.

Fecha de envío : 28/11/2023

Hora de envío : 18:22:14

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que el equipo objeto de convocatoria tiene una antigüedad mayor a diez (10) años y de acuerdo a la cotización enviada por mi representada, para el ÍTEM N°2 (Módulo Inversor para Tomógrafo) solicitamos se incorpore que la condición de dicho repuesto sea Remanufacturado Original de fábrica, ya que el mismo garantiza fiabilidad y el buen funcionamiento al equipo objeto de convocatoria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: - **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las consultas a las bases fueron remitidos al Area Usuaría y al area de mantenimiento con la Nota N° 530-2023-UAIHyS-OA-D-RAAY-ESSALUD por estar referidos a las Especificaciones Técnicas y a las condiciones de compra del Tubo de Rayos X y Modulo Inversor.

De acuerdo al artículo 29 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, las Especificaciones Técnicas del bien y las condiciones de compra corresponde formular y reformular al Área Usuaría en coordinación con el area de mantenimiento. El Organismo Encargado de las Contrataciones, con la respuesta del área usuaria absuelve las consultas/observaciones, respecto a: el ÍTEM N°2 (Módulo Inversor para Tomógrafo) solicitamos se incorpore que la condición de dicho repuesto sea Remanufacturado Original de fábrica, ya que el mismo garantiza fiabilidad y el buen funcionamiento al equipo objeto de convocatoria.

Al respecto, en calidad de área usuaria y área de mantenimiento, previo análisis a la consulta, se ratifica las especificaciones técnicas del tubo de rayos X y módulo de Inversor para el tomógrafo computarizado de 16 corte, debiendo ser bienes nuevos de primer uso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Organismo Encargado de las Contrataciones con los fundamentos del area usuaria, se ratifica las especificaciones técnicas del tubo de rayos X y del módulo Inversor para el tomógrafo computarizado de 16 corte, debiendo ser bienes nuevos de primer uso.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-ESSALUD/RAAY-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBO DE RAYOS X Y MODULO INVERSOR PARA EL TOMOGRAFO COMPUTARIZADO DE 16 CORTES MARCA TOSHIBA, PARA EL HOSPITAL II-HUAMANGA, CARLOS TUPPIA GARCIA GODOS DE LA RED ASISTENCIAL AYACUCHO ESSALUD

Ruc/código : 20540726788

Nombre o Razón social : STEFANO & MASA S.A.C.

Fecha de envío : 28/11/2023

Hora de envío : 18:22:14

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En aras de contribuir a no perjudicar el medio ambiente, solicitamos incluir que los repuestos del ítem 1 y 2, los cuales se cambiarán a la necesidad de la contratación, sean bajo la modalidad recambio (intercambio), es decir que el contratista será el responsable de retirar los repuestos dañados para su envío a fábrica.

Esta modalidad permite un mecanismo ecoeficiente que beneficia tanto a la Entidad como a la finalidad pública.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.3 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las consultas a las bases fueron remitidos al Area Usuaría y al area de mantenimiento con la Nota N° 530-2023-UAIHyS-OA-D-RAAY-ESSALUD por estar referidos a las Especificaciones Tecnicas y a las condiciones de compra del Tubo de Rayos X y Modulo Inversor.

De acuerdo al artículo 29 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, las Epecificaciones Tecnicas del bien y las condicones de compra corresponde formular y reformular al Área Usuaría en coordinacion con el area de mantenimiento. El Organó Encargado de las Contrataciones, con la respuesta del área usuaria absuelve las consultas/observaciones, respecto a: solicitamos incluir que los repuestos del ítem 1 y 2, los cuales se cambiarán a la necesidad de la contratación, sean bajo la modalidad recambio (intercambio), es decir que el contratista será el responsable de retirar los repuestos dañados para su envío a fábrica.

Al respecto, en calidad de área usuaria y área de mantenimiento, previo análisis a la consulta, se aclara los repuestos del ítem 1 y 2 no se aceptarán el recambio (intercambio) en cumplimiento a las normas propias de Essalud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Organó Encargado de las Contrataciones con los fundamentos del area usuaria, aclara, los repuestos del ítem 1 y 2 no se aceptarán el recambio (intercambio) en cumplimiento a las normas propias de Esssalud.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-ESSALUD/RAAY-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBO DE RAYOS X Y MODULO INVERSOR PARA EL TOMOGRAFO COMPUTARIZADO DE 16 CORTES MARCA TOSHIBA, PARA EL HOSPITAL II-HUAMANGA, CARLOS TUPPIA GARCIA GODOS DE LA RED ASISTENCIAL AYACUCHO ESSALUD

Ruc/código : 20540726788

Fecha de envío : 28/11/2023

Nombre o Razón social : STEFANO & MASA S.A.C.

Hora de envío : 18:22:14

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

La presente adquisición está considerando la instalación del tubo de rayos x, sin embargo, el equipo tomógrafo se encuentra coberturado por mi representada cuyo contrato incluye que somos responsables de la instalación de los repuestos que sean adquiridos por la Entidad.

En ese sentido, solicitamos excluir el personal clave solicitado en las presentes bases.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.5 **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las consultas a las bases fueron remitidos al Area Usuaría y al area de mantenimiento con la Nota N° 530-2023-UAIHyS-OA-D-RAAY-ESSALUD por estar referidos a las Especificaciones Técnicas y a las condiciones de compra del Tubo de Rayos X y Modulo Inversor.

De acuerdo al artículo 29 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, las Especificaciones Técnicas del bien y las condiciones de compra corresponde formular y reformular al Área Usuaría en coordinación con el area de mantenimiento El Organó Encargado de las Contrataciones, con la respuesta del área usuaria absuelve las consultas/observaciones, respecto a: la presente adquisición está considerando la instalación del tubo de rayos x, sin embargo, el equipo tomógrafo se encuentra coberturado por mi representada cuyo contrato incluye que somos responsables de la instalación de los repuestos que sean adquiridos por la Entidad.

En ese sentido, solicitamos excluir el personal clave solicitado en las presentes bases.

Al respecto, en calidad de área usuaria y área de mantenimiento, previo análisis a la consulta, se ratifica la capacidad técnica y profesional, experiencia del personal clave, por cuanto, el estudio de mercado ha considerado dicho costo del personal clave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Organó Encargado de las Contrataciones con los fundamentos del area usuaria, aclara, se ratifica la capacidad técnica y profesional, experiencia del personal clave, por cuanto, el estudio de mercado ha considerado dicho costo del personal clave.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-ESSALUD/RAAY-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBO DE RAYOS X Y MODULO INVERSOR PARA EL TOMOGRAFO COMPUTARIZADO DE 16 CORTES MARCA TOSHIBA, PARA EL HOSPITAL II-HUAMANGA, CARLOS TUPPIA GARCIA GODOS DE LA RED ASISTENCIAL AYACUCHO ESSALUD

Ruc/código : 20540726788

Fecha de envío : 28/11/2023

Nombre o Razón social : STEFANO & MASA S.A.C.

Hora de envío : 18:22:14

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Respecto a la garantía comercial y correspondiente a la cotización enviada por mi representada, para el ÍTEM 1 (Tubo de Rayos X) solicitamos modificar que la garantía sea de doce (12) meses calendario prorratea.

Cabe precisar que, el término prorratea es una "cuota o parte proporcional del valor del bien que en este caso se ha utilizado según el tiempo transcurrido", por lo que considerando que la Entidad conoce dicho término, en caso se requiera cambio por garantía, la Entidad deberá pagar en proporción a dicho tiempo transcurrido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: - **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las consultas a las bases fueron remitidos al Area Usuaría y al area de mantenimiento con la Nota N° 530-2023-UAIHyS-OA-D-RAAY-ESSALUD por estar referidos a las Especificaciones Tecnicas y a las condiciones de compra del Tubo de Rayos X y Modulo Inversor.

De acuerdo al artículo 29 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, las Especificaciones Tecnicas del bien y las condiciones de compra corresponde formular y reformular al Área Usuaría en coordinación con el area de mantenimiento El Organismo Encargado de las Contrataciones, con la respuesta del área usuaria absuelve las consultas/observaciones, respecto a: para el ÍTEM 1 (Tubo de Rayos X) solicitamos modificar que la garantía sea de doce (12) meses calendario prorratea.

Al respecto, en calidad de área usuaria y área de mantenimiento, previo análisis a la consulta, ratificamos la garantía comercial: para el tubo de Rayos X, será mínimo de 100,000 disparos SCAN SEG, a prorratea o de 12 (doce) meses.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Organismo Encargado de las Contrataciones con los fundamentos del area usuaria, aclara, ratificamos la garantía comercial: para el tubo de Rayos X, será mínimo de 100,000 disparos SCAN SEG, a prorratea o de 12 (doce) meses.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-ESSALUD/RAAY-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBO DE RAYOS X Y MODULO INVERSOR PARA EL TOMOGRAFO COMPUTARIZADO DE 16 CORTES MARCA TOSHIBA, PARA EL HOSPITAL II-HUAMANGA, CARLOS TUPPIA GARCIA GODOS DE LA RED ASISTENCIAL AYACUCHO ESSALUD

Ruc/código : 20263368992

Fecha de envío : 28/11/2023

Nombre o Razón social : CYMED MEDICAL SAC

Hora de envío : 22:38:33

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Según el punto 5.1 Descripción y cantidades de bienes a adquirir, del Capítulo III Requerimiento, para el ítem No.1 Tubo de rayos X para Tomógrafo helicoidal, se indican las Especificaciones Técnicas que debe de cumplir el tubo de RX a ser suministrado; el mismo que se instalara en el Tomógrafo marca Toshiba, modelo Activion 16.

La marca Toshiba, correspondía al fabricante Toshiba Medical System Corporation; quienes desde el año 2018 cambio de nombre a Canon Medical Systems, cuya marca Canon es la que actualmente suministra los repuestos a los equipos instalados de la marca Toshiba.

Se solicita que el tubo de RX debe ser nuevo y de primer uso; sin embargo desde el 2018 ya no se han producido tubos nuevos y de primer uso de la marca Toshiba, para los tomógrafos Activion 16, que es el que requiere el tomógrafo del hospital II Huamanga.

Consulta:

Solicitamos, se indique que el proveedor deberá adjuntar en su oferta; carta del fabricante que indique que el tubo de RX propuesto se puede instalar y funcionar en el tomógrafo marca Toshiba modelo Activion 16

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 5.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las consultas a las bases fueron remitidos al Área Usuaria y al área de mantenimiento con la Nota N° 530-2023-UAIHyS-OA-D-RAAY-ESSALUD por estar referidos a las Especificaciones Técnicas y a las condiciones de compra del Tubo de Rayos X y Módulo Inversor.

De acuerdo al artículo 29 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, las Especificaciones Técnicas del bien y las condiciones de compra corresponde formular y reformular al Área Usuaria en coordinación con el área de mantenimiento El Órgano Encargado de las Contrataciones, con la respuesta del área usuaria absuelve las consultas/observaciones, respecto a: la marca Toshiba, correspondía al fabricante Toshiba Medical System Corporation; quienes desde el año 2018 cambio de nombre a Canon Medical Systems, cuya marca Canon es la que actualmente suministra los repuestos a los equipos instalados de la marca Toshiba.

Se solicita que el tubo de RX debe ser nuevo y de primer uso; sin embargo desde el 2018 ya no se han producido tubos nuevos y de primer uso de la marca Toshiba.

Solicitamos, se indique que el proveedor deberá adjuntar en su oferta; carta del fabricante que indique que el tubo de RX propuesto se puede instalar y funcionar en el tomógrafo marca Toshiba modelo Activion 16.

Al respecto, en calidad de área usuaria y área de mantenimiento, previo análisis a la consulta, se indica que el proveedor deberá adjuntar en su oferta la carta del fabricante que indique que el tubo de RX propuesto se puede instalar y funcionar en el tomógrafo marca Toshiba modelo Activion 16.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Órgano Encargado de las Contrataciones con los fundamentos del área usuaria, aclara, el proveedor deberá adjuntar en su oferta la carta del fabricante que indique que el tubo de RX propuesto se puede instalar y funcionar en el tomógrafo marca Toshiba modelo Activion 16.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-ESSALUD/RAAY-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBO DE RAYOS X Y MODULO INVERSOR PARA EL TOMOGRAFO COMPUTARIZADO DE 16 CORTES MARCA TOSHIBA, PARA EL HOSPITAL II-HUAMANGA, CARLOS TUPPIA GARCIA GODOS DE LA RED ASISTENCIAL AYACUCHO ESSALUD

Ruc/código : 20263368992

Fecha de envío : 28/11/2023

Nombre o Razón social : CYMED MEDICAL SAC

Hora de envío : 22:38:33

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Según el punto 5.1 Descripción y cantidades de bienes a adquirir, del Capítulo III Requerimiento, para el ítem No.1 Tubo de rayos X para Tomógrafo helicoidal, se indican las Especificaciones Técnicas que debe cumplir el tubo de RX a ser suministrado; sin embargo no se ha solicitado se adjunte la información técnica del fabricante que sustente el cumplimiento de lo solicitado, utilizando folletos, catálogos, manuales, brochure).

La marca Toshiba, correspondía al fabricante Toshiba Medical System Corporation; quienes desde el año 2018 cambio de nombre a Canon Medical Systems, cuya marca Canon es la que actualmente suministra los repuestos a los equipos instalados de la marca Toshiba.

Consulta:

Solicitamos, se indique que el proveedor deberá adjuntar en su oferta:

¿ Hoja de Presentación del Producto, para la verificación e identificación del producto ofertado, tales como la marca, modelo adjuntando la información técnica del fabricante que lo sustenta a través de folletos catálogos, manuales, brochure

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 5.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las consultas a las bases fueron remitidos al Área Usuaria y al área de mantenimiento con la Nota N° 530-2023-UAIHyS-OA-D-RAAY-ESSALUD por estar referidos a las Especificaciones Técnicas y a las condiciones de compra del Tubo de Rayos X y Módulo Inversor.

De acuerdo al artículo 29 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, las Especificaciones Técnicas del bien y las condiciones de compra corresponde formular y reformular al Área Usuaria en coordinación con el área de mantenimiento El Órgano Encargado de las Contrataciones, con la respuesta del área usuaria absuelve las consultas/observaciones, respecto a: la marca Toshiba, correspondía al fabricante Toshiba Medical System Corporation; quienes desde el año 2018 cambio de nombre a Canon Medical Systems, cuya marca Canon es la que actualmente suministra los repuestos a los equipos instalados de la marca Toshiba.

Solicitamos, se indique que el proveedor deberá adjuntar en su oferta:

¿ Hoja de Presentación del Producto, para la verificación e identificación del producto ofertado, tales como la marca, modelo adjuntando la información técnica del fabricante que lo sustenta a través de folletos catálogos, manuales, brochure

Al respecto, en calidad de área usuaria y área de mantenimiento, previo análisis a la consulta, se indica que el proveedor deberá adjuntar en su oferta: Hoja de Presentación del Producto, donde indique la marca, modelo e información técnica del fabricante que lo sustenta a través de folletos catálogos, manuales, brochure.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Órgano Encargado de las Contrataciones con los fundamentos del área usuaria, aclara, el proveedor deberá adjuntar en su oferta: Hoja de Presentación del Producto, donde indique la marca, modelo e información técnica del fabricante que lo sustenta a través de folletos catálogos, manuales, brochure.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-ESSALUD/RAAY-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBO DE RAYOS X Y MODULO INVERSOR PARA EL TOMOGRAFO COMPUTARIZADO DE 16 CORTES MARCA TOSHIBA, PARA EL HOSPITAL II-HUAMANGA, CARLOS TUPPIA GARCIA GODOS DE LA RED ASISTENCIAL AYACUCHO ESSALUD

Ruc/código : 20263368992

Fecha de envío : 28/11/2023

Nombre o Razón social : CYMED MEDICAL SAC

Hora de envío : 22:38:33

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Según el punto 5.1 Descripción y cantidades de bienes a adquirir, del Capítulo III Requerimiento, para el ítem No.1 Tubo de rayos X para Tomógrafo helicoidal, se indican las Especificaciones Técnicas que el tubo de RX a ser suministrado será nuevo de primer uso; el mismo que se instalara en el Tomógrafo marca Toshiba, modelo Activion 16.

La marca Toshiba, correspondía al fabricante Toshiba Medical System Corporation; quienes desde el año 2018 cambio de nombre a Canon Medical Systems, cuya marca Canon es la que actualmente suministra los repuestos a los equipos instalados de la marca Toshiba.

Se solicita que el tubo de RX debe ser nuevo y de primer uso; sin embargo desde el 2018 ya no se han producido tubos nuevos y de primer uso de la marca Toshiba, para los tomógrafos activion 16, que es el que requiere el tomógrafo del hospital II Huamanga.

No se ha definido la antigüedad máxima que debe tener dicho repuesto, desde la presentación de la propuesta

Consulta:

Solicitamos, se indique que el proveedor deberá ofertar un tubo de RX nuevo, de fábrica y con una antigüedad menor a 18 meses desde la presentación de su propuesta

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 5.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las consultas a las bases fueron remitidos al Área Usuaria y al área de mantenimiento con la Nota N° 530-2023-UAIHyS-OA-D-RAAY-ESSALUD por estar referidos a las Especificaciones Técnicas y a las condiciones de compra del Tubo de Rayos X y Modulo Inversor.

De acuerdo al artículo 29 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, las Especificaciones Técnicas del bien y las condiciones de compra corresponde formular y reformular al Área Usuaria en coordinación con el área de mantenimiento El Organismo Encargado de las Contrataciones, con la respuesta del área usuaria absuelve las consultas/observaciones, respecto a: Se solicita que el tubo de RX debe ser nuevo y de primer uso; sin embargo desde el 2018 ya no se han producido tubos nuevos y de primer uso de la marca Toshiba, para los tomógrafos activion 16, que es el que requiere el tomógrafo del hospital II Huamanga.

No se ha definido la antigüedad máxima que debe tener dicho repuesto, desde la presentación de la propuesta

Consulta:

Solicitamos, se indique que el proveedor deberá ofertar un tubo de RX nuevo, de fábrica y con una antigüedad menor a 18 meses desde la presentación de su propuesta

Al respecto, en calidad de área usuaria y área de mantenimiento, previo análisis a la consulta, aceptamos, el proveedor deberá ofertar un tubo de RX nuevo, de fábrica y con una antigüedad menor a 18 meses desde la presentación de su propuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Organismo Encargado de las Contrataciones con los fundamentos del área usuaria, aceptamos, el proveedor deberá ofertar un tubo de RX nuevo, de fábrica y con una antigüedad menor a 18 meses desde la presentación de su propuesta.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-ESSALUD/RAAY-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBO DE RAYOS X Y MODULO INVERSOR PARA EL TOMOGRAFO COMPUTARIZADO DE 16 CORTES MARCA TOSHIBA, PARA EL HOSPITAL II-HUAMANGA, CARLOS TUPPIA GARCIA GODOS DE LA RED ASISTENCIAL AYACUCHO ESSALUD

Ruc/código : 20263368992

Nombre o Razón social : CYMED MEDICAL SAC

Fecha de envío : 28/11/2023

Hora de envío : 22:38:33

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Según el punto 5.1 Descripción y cantidades de bienes a adquirir, del Capítulo III Requerimiento, para el Item No.2 Modulo Inversor, se indican las Especificaciones Técnicas que debe de cumplir el Modulo Inversor HV/INV a ser suministrado; sin embargo no se ha solicitado se adjunte la información técnica del fabricante que sustente la marca, el modelo y el cumplimiento de lo solicitado, utilizando folletos, catálogos, manuales, brochure).

La marca Toshiba, correspondía al fabricante Toshiba Medical System Corporation; quienes desde el año 2018 cambio de nombre a Canon Medical Systems, cuya marca Canon es la que actualmente suministra los repuestos a los equipos instalados de la marca Toshiba.

Consulta:

Solicitamos, se indique que el proveedor deberá adjuntar en su oferta:

¿ Hoja de Presentación del Producto, para la verificación e identificación del producto ofertado, tales como la marca, modelo, adjuntando la información técnica del fabricante que lo sustenta a través de folletos catálogos, manuales, brochure.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 5.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las consultas a las bases fueron remitidos al Area Usuaría y al area de mantenimiento con la Nota N° 530-2023-UAIHyS-OA-D-RAAY-ESSALUD por estar referidos a las Especificaciones Técnicas y a las condiciones de compra del Tubo de Rayos X y Modulo Inversor.

De acuerdo al artículo 29 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, las Especificaciones Técnicas del bien y las condiciones de compra corresponde formular y reformular al Área Usuaría en coordinación con el area de mantenimiento El Organó Encargado de las Contrataciones, con la respuesta del área usuaria absuelve las consultas/observaciones, respecto a: para el Item No.2 Modulo Inversor, se indican las Especificaciones Técnicas que debe de cumplir el Modulo Inversor HV/INV a ser suministrado; sin embargo no se ha solicitado se adjunte la información técnica del fabricante que sustente la marca, el modelo y el cumplimiento de lo solicitado, utilizando folletos, catálogos, manuales, brochure).

La marca Toshiba, correspondía al fabricante Toshiba Medical System Corporation; quienes desde el año 2018 cambio de nombre a Canon Medical Systems, cuya marca Canon es la que actualmente suministra los repuestos a los equipos instalados de la marca Toshiba.

Consulta:

Solicitamos, se indique que el proveedor deberá adjuntar en su oferta:

¿ Hoja de Presentación del Producto, para la verificación e identificación del producto ofertado, tales como la marca, modelo.

Al respecto, en calidad de área usuaria y área de mantenimiento, previo análisis a la consulta, se indica que el proveedor deberá adjuntar en su oferta: Hoja de Presentación del Producto, donde indique la marca, modelo e información técnica del fabricante que lo sustenta a través de folletos catálogos, manuales, brochure.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Organó Encargado de las Contrataciones con los fundamentos del area usuaria, aclara, el proveedor deberá adjuntar en su oferta: Hoja de Presentación del Producto, donde indique la marca, modelo e información técnica del fabricante que lo sustenta a través de folletos catálogos, manuales, brochure.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-ESSALUD/RAAY-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TUBO DE RAYOS X Y MODULO INVERSOR PARA EL TOMOGRAFO COMPUTARIZADO DE 16 CORTES MARCA TOSHIBA, PARA EL HOSPITAL II-HUAMANGA, CARLOS TUPPIA GARCIA GODOS DE LA RED ASISTENCIAL AYACUCHO ESSALUD

Ruc/código : 20263368992

Nombre o Razón social : CYMED MEDICAL SAC

Fecha de envío : 28/11/2023

Hora de envío : 22:38:33

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Según el punto 5.1 Descripción y cantidades de bienes a adquirir, del Capítulo III Requerimiento, para el Item No.2 Módulo Inversor, en las Especificaciones Técnicas no indica que el Módulo Inversor HV/INV a ser suministrado, sea nuevo y que debe cumplir una antigüedad máxima que debe tener dicho repuesto, desde la presentación de la propuesta

Consulta:
Solicitamos, se indique que el proveedor deberá ofertar un Módulo Inversor HV/INV, nuevo, de fábrica y con una antigüedad menor a 18 meses desde la presentación de su propuesta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 5.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las consultas a las bases fueron remitidos al Área Usuaria y al área de mantenimiento con la Nota N° 530-2023-UAIHyS-OA-D-RAAY-ESSALUD por estar referidos a las Especificaciones Técnicas y a las condiciones de compra del Tubo de Rayos X y Módulo Inversor.

De acuerdo al artículo 29 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, las Especificaciones Técnicas del bien y las condiciones de compra corresponde formular y reformular al Área Usuaria en coordinación con el área de mantenimiento El Órgano Encargado de las Contrataciones, con la respuesta del área usuaria absuelve las consultas/observaciones, respecto a: Según el punto 5.1 Descripción y cantidades de bienes a adquirir, del Capítulo III Requerimiento, para el Item No.2 Módulo Inversor, en las Especificaciones Técnicas no indica que el Módulo Inversor HV/INV a ser suministrado, sea nuevo y que debe cumplir una antigüedad máxima que debe tener dicho repuesto, desde la presentación de la propuesta

Consulta:

Solicitamos, se indique que el proveedor deberá ofertar un Módulo Inversor HV/INV, nuevo, de fábrica y con una antigüedad menor a 18 meses desde la presentación de su propuesta.

Al respecto, en calidad de área usuaria y área de mantenimiento, previo análisis a la consulta, aceptamos, el proveedor deberá ofertar un Módulo Inversor HV/INV, nuevo, de fábrica y con una antigüedad menor a 18 meses desde la presentación de su propuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Órgano Encargado de las Contrataciones con los fundamentos del área usuaria, aclara, aceptamos, el proveedor deberá ofertar un Módulo Inversor HV/INV, nuevo, de fábrica y con una antigüedad menor a 18 meses desde la presentación de su propuesta.